



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-02163955-GDEBA-DPTCYCGMSALGP

VISTO el EX-2022-02163955-GDEBA-DPTCYCGMSALGP, por el cual se propicia la renovación de una beca asistencial, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución N° 2398/08 aprueba el Programa de Becas de Contingencias Institucionales Críticas, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89, estableciendo los mecanismos pretendidos;

Que el artículo 1° de la Resolución N° 5451/13 que modifica el artículo 1° de la Resolución N° 2398/08 establece: *“Crear el Programa de Becas de Contingencias Institucionales Críticas, con destino a profesionales, enfermeros, técnicos y/o auxiliares requeridos para la atención en Contingencia, en el marco de lo normado por el Decreto N° 5725/89, por un período no mayor de un (1) año, prorrogable, por única vez por un (1) año más”;*

Que mediante RESO-2021-853-GDEBA-MSALGP y RESO-2021-2796-GDEBA-MSALGP, fue asignada y renovada respectivamente, la beca por el período 2021, en favor de la Sra. Buffarini Noack, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas;

Que a orden 3 la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, requiere la renovación de una beca asistencial para el año 2022 en el marco del Programa de becas para las contingencias Institucionales Críticas;

Que da conformidad a lo requerido a orden 8 la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 5725/89;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Renovar, a partir del 1º de enero 2022 y hasta el 31 de enero de 2022 la beca asistencial en favor de la Sra. BUFFARINI NOACK Luisiana D.N.I: 39.831.547, en la categoría Coordinador Operador Social y/o Prestación de Servicios en Horario Nocturno 48 horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique – Partido de Ensenada – Depósito, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por la Resolución N° 2398/08, sus modificatorias y complementarias, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 0 – Unidad Ejecutora 105 – Programa 8 – Subprograma 0 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Subparcial 32 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.